



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar, por el sistema de promoción interna, para la reconversión de plazas propias de la función administrativa del personal estatutario en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por resolución de 13 de octubre de 2009.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la resolución de 13 de octubre de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 3 de noviembre de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso de reconversión convocado mediante la referida resolución de 13 de octubre de 2009.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos cumpliendo los requisitos de la convocatoria, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.—Los aspirantes que han presentado solicitud para la categoría de Técnico de la Función Administrativa, deberán elegir mediante escrito dirigido al Servicio Aragonés de Salud, según modelo que se publicará en la página web, por cual de las dos modalidades Económica o Jurídica desean realizar el examen.

Cuarto.—La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Quinto.—De acuerdo con lo determinado en la base 5.1 de la convocatoria de 13 de octubre de 2009, se hace pública a continuación la designación del Tribunal que ha de juzgar este proceso:

Titulares:

Presidente: D^a. Ana Beltrán Audera

Secretario: D. Ernesto Francés Lario

Vocal D^a. Pilar González Félez

Vocal: D. Manuel Longares Latorre

Vocal: D^a. Elena Escuder Salomón

Suplentes:

Presidente: D^a. Gloria Vázquez Falcón

Secretario: D. Pablo Garro Funcia

Vocal: D^a. Virginia Berraquero Escribano

Vocal: D. Andrés Leal Marcos

Vocal: D^a. Eva Hortensia Domingo Gimeno

Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas al Presidente del Tribunal, Servicio Aragonés de Salud, Pza. de la Convivencia. 2, 50017 - Zaragoza.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**